

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 19 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Jefa Técnico Prodesal 2, según Mem. Nº 67 del año en curso en el sentido de hacer devolución por la suma de \$ 1.593.791, correspondiente a remanente por contratación de un técnico, debido que éste se contrató en el mes de agosto de 2012.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - I.- Dispónese devolución a Instituto de Desarrollo Agropecuario a la cuenta corriente Nº 23300061907, por la suma única y total de \$ 1.593.791
 - II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº 21405-58 "Administración de Fondos Prodesal Nº 2" del presupuesto municipal vigente.
 - III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DECRETO:

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Prodesal 2
Dir. Finanzas
Jurídico